

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Es importante resaltar que la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., es prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen, y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. El Sanatorio de Contratación E.S.E. Es una entidad especializada y con experiencia en el manejo de la Enfermedad de Hansen, por lo cual hoy en día se ha convertido en un referente a nivel nacional.

En cumplimiento de los fines propios, El Sanatorio de Contratación E.S.E. , suscribió con el departamento de Santander el contrato Interadministrativo de prestación de servicios de salud N° 1951 de fecha 26 de junio de 2019, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ELIMINACION DE LA LEpra EN MUNICIPIOS DE ALTA CARGA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LA LEpra EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Teniendo en cuenta que en el Sanatorio de Contratación E.S.E no existe un profesional especializado en epidemiología, se requiere contratar los servicios de un profesional en esta área con el fin de desarrollar las actividades con ocasión al desarrollo y cabal cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 1951 de fecha veintiséis (26) de Junio de 2019, que se suscribió con el Departamento de Santander.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere contratar los servicios de un profesional en el área de epidemiología para el desarrollo de las actividades competentes con el área.

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EPIDEMIOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1951, SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

#### 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de noviembre de 2019.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- **Lugar de la Ejecución:** se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander y el lugar de ejecución del contrato las ciudades de Barrancabermeja, San Gil y Bucaramanga.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante Dos (02) pagos parciales iguales, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE** Cada uno; un primer pago al finalizar el mes de octubre de 2019, previa presentación del informe de avance en las actividades contratadas y un segundo pago en el mes de noviembre de 2019, previa presentación del informe final de todas las actividades contratadas y desarrolladas en su totalidad.

Para los pagos será necesario la presentación del informe de actividades del periodo a facturar, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### 2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- 2) Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la Gerencia de la Entidad.
- 4) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada.

### 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Realizar el perfil epidemiológico de la enfermedad de Hansen del Departamento de Santander de los últimos 10 años.
- 2) Realizar 3 mesas intersectoriales con los municipios priorizados como alta carga enfermedad de Hansen (Bucaramanga, San Gil y Barrancabermeja), para el análisis de brechas a partir del perfil epidemiológico del territorio y sus municipios que incluya:
  - 2.1) Tipo de análisis: descriptivo retrospectivo
  - 2.2) Variables: Sociodemográficas: sexo, área, edad, área, etnia, seguridad social
  - 2.3) Variables propias del evento: tipo de lepra, clasificación de acuerdo al tratamiento, aspectos programáticos, cohortes de lepra entre otros.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- 2.4) Plan de datos: libro de programa, base de datos Sivigila (información suministrada por el territorio).
- 2.5) Estrategia de análisis: Se realizarán los análisis a través de tablas de frecuencia por variable, gráficos, mapas, tasa de incidencia, entre otras.

### Las mesas se Desarrollarán de la siguiente forma:

#### Primera mesa intra e intersectorial:

•Promover espacios de construcción y articulación para la implementación del plan estratégico "compromiso de todos hacia un país libre de la enfermedad de Hansen 2016-2025 "en los municipios priorizados.

.Participantes:

Análisis de brechas a partir del perfil epidemiológico del territorio y sus municipios de alta carga que pertenezcan al área metropolitana, provincia Soto Norte y Provincia García Rovira.

EAPB, IPS de alta carga y academia, otras dependencias de los municipios, sociedad Civil y Poblaciones especiales

#### Segunda mesa intra e intersectorial:

.Promover espacios de construcción y articulación para la implementación del plan estratégico "compromiso de todos hacia un país libre de la enfermedad de Hansen 2016-2025 "en los municipios priorizados.

. Participantes:

Municipios de alta carga que pertenezcan a la provincia de Yariguies

EAPB, IPS de alta carga y academia, otras dependencias de los municipios,

Sociedad Civil y Poblaciones especiales

#### Tercera mesa intra e intersectorial:

Promover espacios de construcción y articulación para la implementación del plan estratégico "compromiso de todos hacia un país libre de la enfermedad de Hansen 2016-2025 "en los municipios priorizados.

Participantes:

Municipios de alta carga que pertenezcan a las provincias de Vélez, Comunera y Guanentina

#### Producto:

- a) Informe de cada una de las mesas intersectoriales por provincia, registro de asistencia, registro fotográfico.
- b) Consolidación de aportes de las mesas intersectoriales.
- c) Validación de la propuesta por la coordinadora del programa de tuberculosis de la secretaría de salud departamental
- d) Documento final plan estratégico "Compromiso de todos hacia un país libre de la enfermedad de hansen 2016-2025 Santander".

2) Entregar los informes de las actividades ejecutadas.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- 3) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- 4) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E., a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
- 6) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales cuando a ellos haya lugar.
- 7) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
- 8) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- 9) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES DE EPIDEMIOLOGIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

#### 3.1 El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

##### a) IDONEIDAD:

- i) **Persona natural:** Legalmente capaz, profesional en el área de la salud con especialización en epidemiología, debidamente titulado y en ejercicio de la profesión, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

##### b) EXPERIENCIA:

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Demostrar experiencia específica en las actividades iguales o similares a las del presente contrato, anexando copia de contratos y/o certificaciones en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, término, cumplimiento etc.

### 3.2 JUSTIFICACION:

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

El Sanatorio de Contratación E.S.E., en cumplimiento de los fines propios, suscribió con Departamento de Santander el contrato Interadministrativo de prestación de servicios de salud N° 1951 de fecha 26 de junio de 2019, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ELIMINACION DE LA LEPRO EN MUNICIPIOS DE ALTA CARGA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LA LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

EL sanatorio de Contratación dentro de su planta de personal no cuenta con profesional en epidemiología y para dar cumplimiento a las actividades a desarrollarse dentro del contrato Interadministrativo No.1951 suscrito con el departamento de Santander, se requiere contratar los servicios de un profesional en esta área con autonomía técnica y científica para apoyar en los diferentes servicios que presta la E.S.E., utilizando los medios que el contratante le proporcione y los requerimientos del presente estudio y que acredite experiencia en el área y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

#### a) El valor de los servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	MILTON NIÑO ZAMBRANO	082 - 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE BACTERIOLOGÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.	\$7.500.000,00	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

#### b) El valor de los servicios similares, adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación [www.colombia.compra.gov.co](http://www.colombia.compra.gov.co) la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	ADRIANA JAQUELINE QUISTIAL ENRIQUEZ	SSD-CD-018-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EPIDEMIOLOGIA DENTRO DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2017.	\$ 19.478.124	6 MESES

Fuente: SECOPI. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### 4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE.** IVA incluido. De conformidad con los valores con el análisis del sector.

### 4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	A.05.01.02.009.03.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	RECURSOS PROPIOS 20	\$10.000.000,00	CDP No.19-00537 de fecha 03 de octubre expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.
<b>TOTAL</b>				<b>\$10.000.000,00</b>	<b>\$10.000.000,00</b>

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EPIDEMIOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1951, SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E. y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

**a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

**c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

**f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- ❖ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- ❖ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- ❖ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- ❖ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- ❖ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 6. GARANTIA.

De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa”. Para caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios, en el cual el requisito para el pago es el informe de actividades y debido a que la entidad no corre riesgo alguno por cuanto el contratista al momento de no cumplir, no se le cancelara pago alguno.

## 7. CONCLUSIÓN:

## **ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para realizar el proceso de contratación cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EPIDEMIOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1951, SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

### **(Original Firmado)**

**ANGELICA MA. CONTRERAS SALAZAR**  
Medico Coordinador Programa Hansen  
Sanatorio de Contratación E.S.E

**OLINTO MIELES BURGOS**  
Bacteriólogo  
Sanatorio de Contratación E.S.E